

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar y escritos del curador Alex Arley Ampudia Bastidas con las cuentas de su gestión. Sírvase proveer. Cali, mayo 15 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 931

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
PERSONA CON DISCAPACIDAD: IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS
CURADOR: ALEX ARLEY AMPUDIA BASTIDAS
RADICACIÓN: 2017-457

Revisado el expediente digital se aprecia que se han allegado por parte del curador Alex Arley Ampudia Bastidas, documentos relativos a la rendición de cuentas de su gestión, en respuesta al requerimiento que se le hizo en auto anterior.

De tales documentos se dará traslado a los interesados y al Ministerio Público en este trámite, para que manifiesten lo que a bien tengan dentro del término de tres (03) días hábiles contados a partir de su enteramiento a través de mensaje de correo electrónico que se libraré a las direcciones electrónicas de que se tenga noticia dentro del plenario.

Asimismo, se pondrá en conocimiento, por el mismo término, del informe sociofamiliar que fue ordenado y practicado por la asistente social del despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y CORRER TRASLADO a los interesados y a la Delegada del Ministerio Público, del informe sociofamiliar ordenado, para que dentro del término de tres (03) días manifiesten si solicitan aclaración, modificación o complementación del mismo, de considerarlo necesario.

SEGUNDO: INCORPORAR al plenario y CORRER TRASLADO por el mismo término, a los interesados y al Ministerio Público, de los informes de exhibición de cuentas allegados por el señor ALEX ARLEY AMPUDIA BASTIDAS en respuesta al proveído anterior.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juz.º

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'H. Clavijo Cortes', escrita sobre el nombre impreso del juez.